

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Agencia de Gestión de Licencias de Actividades

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponerlos siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación [artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA)].

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que es-time pertinente (artículo 58 de la LRJPAC).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo mediante abonaré que podrá retirar en la Subdirección General de Inspección, Control Periódico y Disciplina, Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, sita en calle Bustamante, número 16, 28045 Madrid, teléfonos 915 882 591 y 915 132 240.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia y trámite notificado. — Interesado. — Situación local. — Fecha decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

220/2013/04146. Resolución sanción. — Fun System Modern, Sociedad Limitada B-82007667. — Agustín de Foxá, 40. — 1 de julio de 2013. — Artículo 37.2 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997 (en adelante LEPAR). — 30.051 euros.

220/2013/01169. Resolución sanción. — A. M. E. M., 51143650-E. — Vinaroz, 16. — 16 de julio de 2013. — Artículo. 37.2 de la LEPAR. — 30.051 euros.

220/2013/09271. Resolución sanción. — Y. V. B. M., 50762457-P. — Santa Marta, 9. — 11 de octubre de 2013. — Artículo 39.1 de la LEPAR. — 300 euros.

Madrid, a 15 de octubre de 2013.—La gerente de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, PO, la subdirectora general de Inspección, Control Periódico y Disciplina, Cristina Flores Fernández.

(02/7.497/13)

